



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 30 AGO 2022

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Corapi, Marianela Anahí, legajo 32627 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que en las actas de exámenes Libro 465 Folio 40 y Libro 469 Folio 5, donde dice Corapi Marianel Anahí, debe decir, Corapi Marianela Anahí.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

RESUELVE


Artículo 1°- Rectificar donde dice Corapi, Marianel Anahí, debe decir, Corapi Marianela Anahí en las actas de exámenes Libro 465 Folio 40 y Libro 649 Folio 5.

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 337



  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico